



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y RADIODIFUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN SU MODALIDAD JARDÍN COMUNICACIONAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA PROVINCIA DE CHIOLE, DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015-186

PUERTO MONTT, 08 FEB 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010; Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora Regional (s) de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/119 de fecha 24 de enero 2011, Autoriza efectuar la adquisición del "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos" Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-3-LE11, con fecha de publicación 25 de Enero 2011, Resolución Exenta N° 015/119 de fecha 24 de enero 2011, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:

- 1.- Fundación Radio Estrella del Mar RUT 71.888.000-9
- 2.- Velásquez hermanos y compañía limitada RUT 84.017.800-5
- 3.- Dense Mariela Aravena Corales RUT 13.614.080-9

5.- Que no se evaluará al oferente Sra. Denise Mariela Aravena Corales debido a que no presento boleta de garantía de seriedad de la oferta.

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación la comisión propone adjudicar al proveedor Fundación Radio Estrella del Mar por ser el oferente que obtiene el puntaje mayor en el informe de evaluación y cumplir con las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la adquisición del "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos", al Proveedor: Fundación Radio Estrella del Mar RUT 71.888.000-9, domiciliada en calle Ramírez 207, Comuna de Ancud, por cumplir con todo lo requerido en las bases administrativas y técnicas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.

2.- Páguese al proveedor Fundación Radio Estrella del Mar RUT 71.888.000-9, la suma de \$ 5.300.000.- (Cinco Millones trescientos mil pesos) IVA incluido por la adquisición anteriormente detallada, que se efectuará en pagos mensuales de Marzo a Diciembre de 2011 de \$530.000.- (Quinientos treinta mil pesos c/u), dentro de los 15 días del mes siguiente al de las transmisiones y contra entrega de la factura y la recepción conforme de la encargada del Jardín comunicacional.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en las bases administrativas y técnicas, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el contrato del "Servicio de grabación y Radiodifusión del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Provincia de Chiloé, Décima Región de los Lagos". El proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección regional, ubicado en Rengifo 830 Puerto Montt, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución, para la firma del documento.

6.- Impútese el gasto que genere al subtítulo 22 ítem 09 asignación 999 sub asignación 002. Programa 02.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/RMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.
- Directora regional.
- Oficina de partes. ✓